




Resolución Directoral


N° 345-2011-MINAM-SG/OGA

Lima, 09 de noviembre de 2011



VISTO, el Informe N° 641-2011-MINAM-OGA/UOFL de 08 de noviembre de 2011 del especialista responsable de Sistema de Logística, sobre designación de Comité Especial Ad Hoc para el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 068-2011-MINAM/OGA, para la contratación del "Servicio de diseño, diagramación e impresión de libros".


CONSIDERANDO:



Que, el Ministerio del Ambiente, requiere de la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente ejercicio presupuestal;

Que, mediante Pedido de servicio N° 01216, la Unidad Ejecutora del Proyecto STEM, solicita la contratación del "Servicio de diseño, diagramación e impresión de libros";

Que, mediante Informe de visto, el especialista encargado del Sistema de Logística de la Oficina General de Administración, informa que la contratación requerida corresponde al proceso de selección, Adjudicación de Menor Cuantía N° 068-2011-MINAM/OGA, para la contratación del "Servicio de diseño, diagramación e impresión de libros", no se encuentra programada en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio del Ambiente;



Que, el valor referencial total del proceso de selección antes señalado, determinado como resultado del estudio de posibilidades que ofrece el mercado asciende a S/. 24,600.00 (Veinticuatro Mil Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, de conformidad con el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°184-2008-EF, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, mediante Informe de visto, el especialista encargado del Sistema de Logística de la Oficina General de Administración propone a los miembros del Comité Especial que tendrá a su cargo el proceso de selección antes indicado, precisándose que se cuenta con el expediente de contratación aprobado para la respectiva convocatoria;

Que, asimismo, mediante Certificación N° 0000001137, de 20 de octubre de 2011, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que existe crédito presupuestario suficiente para convocar el proceso de selección señalado precedentemente;

Que, en ese sentido, es necesario designar al Comité Especial que tendrá a su cargo el proceso de selección, Adjudicación de Menor Cuantía N° 068-2011-MINAM/OGA, para la contratación del "Servicio de diseño, diagramación e impresión de libros";

En uso de las facultades establecidas en el literal d) del numeral 2.2 del artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 268-2010-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Comité Especial que tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y organización, conducción y ejecución de la integridad de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 068-2011-MINAM/OGA, para la contratación del "Servicio de diseño, diagramación e impresión de libros", el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Juan Alberto Cordero Neira : Presidente	Jessica Pamela Hauser Valcárcel : Presidente
José Tito Peñaloza Vargas : Miembro	Ursula Cecilia Pastor Peralta : Miembro
Ángel Vidaurre Suclupe : Miembro	Juan Gabriel Pillco Gálvez : Miembro

Artículo 2°.- Otorgar un plazo de un (01) día hábil para la instalación del Comité referido en el artículo precedente a partir de la emisión de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Otorgar al Comité Especial un plazo máximo de cuatro (04) días hábiles a partir de su instalación a fin que cumpla con elevar las Bases Administrativas del proceso de selección para la respectiva aprobación.

Artículo 4°.- Señalar que durante el desempeño de su encargo, el Comité Especial está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad, conforme lo establece el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias.

Artículo 5°.- Remitir copia de la presente resolución a los miembros del Comité designado, al Sistema de Logística y al Sistema de Recursos Humanos para su incorporación en los legajos personales respectivos.

Regístrese y comuníquese.


.....
Ing. ROSA A. PINELO CHUMBE
Directora de la Oficina
General de Administración
MINISTERIO DEL AMBIENTE